



Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@munipococi.go.cr



Guápiles, 18 de noviembre de 2022

AT-65-08-2022

Lic. Ronald Quirós Brenes

Contratación Pública

Presente

Estimado compañero:

Se brindan las condiciones relacionadas con la contratación de gestión y apoyo de una persona física o jurídica para el desarrollo de soluciones informáticas destinadas a la planeación y ejecución de aplicaciones que permitan obtener las declaraciones de los contribuyentes en varios tributos y que se logre procesar la información obtenida, capaz de ser vinculada en tiempo real con los sistemas que emplea la Administración Tributaria del gobierno local de Pococí.

CONTENIDO PRESUPUESTARIO: ₡15.000.000,00

Siete millones de colones exactos 00/100

Código SICOP: 8111150492262416

Partida Presupuestaria: 01.04.05

El desarrollo de esta iniciativa consiste en contratar los servicios profesionales competentes para la creación de una aplicación en términos informáticos que permita la declaración de tributos en el tiempo y forma que la Administración Tributaria municipal lo requiera. El desarrollo debe ser compatible con los sistemas municipales actuales y futuros de manera que se optimicen los datos consignados de manera segura y en tiempo real.



Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@munipococi.go.cr



Finalidad pública que se persigue:

La génesis de este proyecto radica en la necesidad que ha existido para digitalizar estos trámites considerando la comodidad ante situaciones que enfrentamos durante la pandemia, exponiendo la brecha y el rezago tecnológico. Así mismo, esto estaría generando un beneficio tanto para el usuario como para la administración, al digitalizar estos trámites, proporciona facilidad y disminución de tiempos de espera, considerando que en la actualidad los trámites de declaración son únicamente presenciales o mediante correo electrónico.

I. Condiciones generales

Plazo del contrato: Vigencia del contrato: se otorga un plazo máximo de seis (6) meses, para la entrega de los productos contratados y debidamente entrados en producción.

Inicio de la entrega de productos contratados: una vez girada la orden de inicio por los funcionarios responsables de la administración del contrato.

Cesión de la contratación: La contratación que se formalice mediante este proceso NO podrá ser cedida ni traspasada en modo alguno.

Otras condiciones: La Municipalidad de Pococí queda relevada de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole con relación a la contratación del presente servicio.

Forma de pago: -Pago contra presentación de informes de avance, debidamente recibidos a conformidad por el administrador del contrato y visto bueno de la Unidad de TI.



Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@munipococi.go.cr



Debe acompañar a la factura electrónica, confrontado con el informe de **cumplimiento de entregables**, según lo establecido, todo esto dentro de la Plataforma SICOP.

- a) Todo monto facturado generará la deducción del 2% de la renta.
- b) La factura electrónica debe ser remitida al correo: tesoreriamunipococi@gmail.com.

II. Requisitos de Admisibilidad:

A) Experiencia: es obligatorio la experiencia comprobada de al menos el desarrollo o dirección de **3 proyectos, similares dirigidos a** la creación y formulación de aplicaciones informáticas preferiblemente en materia municipal, para la recepción en medios digitales de declaraciones juradas sobre diferentes tributos que son parte de la Administración Tributaria.

B) Perfil académico: el oferente debe ostentar el grado de licenciatura en Informática, Ingeniería en Sistemas o similares y debidamente incorporado al colegio respectivo.

C) Estudios complementarios: indispensable la experiencia en dirección de proyectos o régimen municipal tributario, para esto debe presentar certificado que lo acredite, documento idóneo o bien declaración jurada.

III. Equipo Tecnológico

El adjudicado debe poseer para todas las actividades a desarrollar, su propio equipo de cómputo que cumpla con al menos las siguientes especificaciones

técnicas, las cuales serán verificadas por el departamento de Tecnologías de la información.

Especificaciones Técnicas Mínimas	
Características	Descripción
Procesador	SIMILAR A INTEL CORE I5
Arquitectura	X64
Memoria RAM	NO MENOR A 4 GB
Almacenamiento	NO MENOR 500 GB
Pantalla	NO MENOR 14"
Sistema Operativo	WINDOWS 10 PRO
Tarjeta Gráfica	1 GB DDR3 O MAYOR
Conectividad	USB 3.0, LAN (10/100/1000), Wi-Fi.

IV. Términos del contrato

El desarrollo de la aplicación deberá realizarse con herramientas de código abierto, y no deberá ser necesario adquirir licencias adicionales de ningún tipo para hacer uso de los servicios proporcionados. El proveedor deberá tener la capacidad de modificar cualquier elemento a la aplicación según la necesidad de la administración

Requerimientos del sistema

- El sistema deberá ser capaz de ser un sistema web responsive desarrollado en un lenguaje de cuarta generación, orientado a objetos.
- El sistema deberá utilizar métodos de tecnologías reactivas y debe ofrecer la compatibilidad para que los usuarios ejecutando sistemas operativos recientes en



Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@munipococi.go.cr



tecnologías Windows como MacOS y navegadores como Google Chrome, Firefox, Microsoft Edge.

- El sistema debe poder ser accesado desde equipos fijos y móviles, incluidos equipos de cómputo de escritorio y portátiles, tabletas, y teléfonos inteligentes.
- Es imperativo que el sistema se integre con el sistema de gestión municipal que está en desarrollo y con el sistema "legacy" o existente.
- Los formularios deberán almacenar la información en una base de datos NoSQL, en la nube a elección por parte de la dirección de Tecnologías de la información de la Municipalidad.
- La sincronización de la información deberá ser de manera unidireccional, desde el nuevo sistema a las bases de datos existentes en los dos sistemas de la municipalidad. Para esto se deberá crear un servicio de interconexión de los sistemas de información de la municipalidad, que estará presente en la arquitectura para sincronizar la información hacia las bases de datos, así como ejecutar algunas validaciones que se detallan próximamente en esta definición de requerimientos.

Sistema de interconexión de sistemas de información MPC

- El sistema de interconexión recibe las declaraciones enviadas y se encarga de almacenarlas en el sistema de gestión municipal antiguo y el nuevo sistema en desarrollo.
- El sistema de interconexión se encargará de validar algunas secciones de los formularios de declaraciones donde se ingrese la identificación de la persona física o jurídica que tenga asociado bajo su responsabilidad patente(s) y/o bienes inmuebles, y retornará información existente en el sistema que se requiera



Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@munipococi.go.cr



actualizar. Esto con el fin de evitar solicitar información de manera repetitiva, y asegurar la integridad de la información que se recolecta y que se requiere para el inicio de los trámites o procesos de declaraciones.

- El sistema contendrá un apartado para el despliegue de avisos necesarios para los procesos de declaración o bien de aspectos de interés del municipio.

Módulo de registro de usuarios

- El sistema deberá contener un módulo de registro, en el cual el contribuyente de la municipalidad podrá crear un usuario y contraseña.
- El usuario estará asociado a la cédula de identidad y será único por contribuyente.
- El usuario deberá ingresar un correo electrónico único por cliente, así como un teléfono de contacto y una dirección física.
- El módulo de registro debe tener una conexión con la base de datos del TSE, y obtener el nombre y los apellidos del cliente una vez ingresado el número de cédula.
- La contraseña deberá ser cifrada, y debe contener el módulo de restaurar contraseña.
- Una vez el cliente restaure la contraseña, el sistema generará una contraseña temporal y aleatoria y la debe enviar al correo registrado del cliente.
- El cliente deberá modificar la contraseña en el próximo inicio de sesión.
- En caso de que el cliente quiera presentar **una declaración del impuesto de**



Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@munipococi.go.cr



patente bajo una persona jurídica, este debe primero registrar la cédula jurídica bajo su perfil, para esto, debe cargar los documentos para ser revisados por el personal de la municipalidad, donde se demuestre y confirme que es representante legal o un poder que lo acredite para ejecutar el trámite.

- El sistema deberá tener un campo para cargar documentos, y enviar una notificación a la persona encargada de la municipalidad para la revisión de los documentos.
- Una vez aprobados por la municipalidad, el sistema deberá mostrar la cédula jurídica como aprobada en el perfil del cliente.

Módulo página de inicio

- El sistema deberá tener una página de inicio, que muestre las opciones:
 1. Mensajes
 2. Declaraciones
 3. Declaración de Patentes
 4. Declaración de Bienes Inmuebles
 5. Historial
 6. Ayuda
 7. Cierre de sesión
- En la página de inicio, se debe mostrar las solicitudes ingresadas, y su estado: "Aceptada", "En Revisión", "Rechazada".
- El estado de las solicitudes será modificado en el sistema una vez que el funcionario de la municipalidad revise la solicitud y el estado de cada declaración siga el flujo definido.



Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@munipococi.go.cr



Módulo de declaraciones del impuesto de Patentes

- El contribuyente seleccionará el periodo fiscal al que corresponde la declaración, a partir de un listado de periodos disponibles, así como el régimen al que pertenece.
- El contribuyente digitará el número de patente y el sistema ejecutará de manera inmediata la validación de la misma contra el servicio de interconexión de los sistemas de información de la municipalidad, que, si el número de patente es válido, traerá la información de la misma y pre llenará los campos del formulario, para que el contribuyente valide, confirme y modifique la información que se estará enviando en la declaración jurada.
- El sistema debe permitir la carga de archivos adjuntos a la declaración como la declaración de impuesto sobre la renta, certificaciones de Contador, entre otros.
- El contribuyente procederá a llenar los campos restantes del formulario, para esto se proporciona el formulario de declaración de patentes que se utiliza actualmente para que el desarrollador analice la lógica del proceso que se requiere digitalizar y poner en línea. No obstante, podrían surgir modificaciones normativas u operativas que requieran incorporarse al desarrollo informático en el momento de la puesta en producción que deberán ser contemplados.
- El sistema debe contemplar la ejecución de cálculos, descuentos y otros parámetros que contempla la legislación aplicable.



Municipalidad de Pococí
 Administración Tributaria
 Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@municipococi.go.cr




MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
UNIDAD DE PATENTES
DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS PARA CÁLCULO DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS CON ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Período Fiscal del:	___ / ___ / ___	AL	___ / ___ / ___				
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	

El formulario deberá llenarlo el contribuyente (patentado o representante legal en caso de sociedades).

INFORMACIÓN GENERAL

Distrito _____ Año a cobrar _____

Nombre del Patentado _____

Representante Legal (Si es persona jurídica) _____

Número de cédula _____

Nombre del negocio _____

Teléfono _____ Correo Electrónico _____

Dirección exacta _____

N.º Patente _____

Si realiza más de una actividad por medio de diferentes sociedades y las explota en la misma planta física, indique el nombre de cada una de ellas _____

SI NO ES DECLARANTE DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, INDIQUE:

PROMEDIO MENSUAL DE VENTAS ₡ _____

Artículo 13. Ley 8582-Determinación de Oficio y aplicación de multa

Si el patentado no presenta la declaración jurada municipal y la certificación del contador público autorizado en el término indicado en el artículo 10 de esta Ley, la Municipalidad la aplicará de oficio, una recalificación, más una multa equivalente al treinta por ciento (30%) del impuesto pagado anterior. **(Conforme la ley 9635 y la 7092 ver nuevos plazos) ****

SI ES DECLARANTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMPLETE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN	
Venta o Ingreso Brutos	₡ _____
Intereses Percibidos	₡ _____
Comisiones Percibidas	₡ _____
Total de Ingresos	₡ _____

Bajo la gravedad de juramento, conforme a las disposiciones del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y la Ley de Patentes de la Municipalidad de Pococí. Manifiesto que esta declaración jurada y sus anexos, han sido revisados por mí y que contienen información completa y verdaderas, para fijar el Impuesto de Patentes Municipal correspondiente al período fiscal señalado.

Firmo en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

Firma del declarante: _____ No. Cédula _____



Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@munipococi.go.cr



- Una vez llenos los campos, el usuario presionará el botón enviar declaración, que le presentará una ventana para confirmar el envío. A partir de esto, el sistema remite el formulario al sistema de interconexión municipal para que sea almacenada y sincronizada, e inicie el flujo respectivo del proceso de declaración de patentes.
- El sistema asignará de forma inmediata un número de declaración y generará copia de esta al correo que se haya registrado con fines de notificación de las actuaciones tributarias subsiguientes a la entrega de su declaración en línea.

Módulo de declaraciones de Bienes Inmuebles.

- Una vez validada la legitimación del usuario para proceder con la declaración de bienes inmuebles, mediante un mecanismo de seguridad informática, inicia el llenado de la declaración.
- El contribuyente digita el número de finca y el sistema llena de forma automática el formulario con los campos relacionados, con los datos del propietario registral, datos del inmueble, características del terreno que podrían constar previamente en la base de datos.
- El contribuyente procede a validar la información que es editable y que requiere de actualización.
- La sección de valores del inmueble debe ser ingresada por parte del contribuyente, para esto se puede apoyar en diversas herramientas que pone a disposición el gobierno local, sobre este particular o bien utilizar las opciones predeterminadas con las que cuenta el menú del sistema. Se adjunta a manera de ejemplo, formularios impresos que se utilizan actualmente, para dimensionar la lógica requerida de la solución informática.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DECLARACION DE BIENES INMUEBLES
 (Ley 7509, reformada Ley 7729, artículo 16, junio 19 de 1995)
 TELEFONO: 2713 6500 FAX: 2710 7181

Declaración No.
 xxxxxx
DOCU.:xxxxx
RECIBIDA :21/03/202x

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:		CEDULA:	
DIREC. FISCAL		DISTRITO:	
TEL.HAB.:	TEL.OFIC.:	APDO:	CORREO E.
CELULAR:	FAX:	OTRO TEL...:	ZONA:
REPRESENTANTE LEGAL:		CEDULA:	
REPRESENTANTE CON PODER PARA FIRMAR:		CEDULA:	

DATOS DEL INMUEBLE

Datos del Inmueble:	No.Finca:	Derecho: 0	Duplicado:	Horizontal:
PROVINCIA	CANTON	DISTRITO	ZONA.:	
CONDICIÓN	N.PLANO:	AREA:	AREA CATAS. M2	
UBICACIÓN:				
CO-PROPIETARIOS:	%Posec.100.00	Bloque:	Parcela:	Consecutivo: 00
				Nº Id Predial

CARACTERISTICAS DEL TERRENO

Servicios 1		ZONA HOMOG		SECTOR		USO:	
CORDON: N	ACERA: N	ACCESO		TOPOGRAFIA		REGUL.:	
CAÑO: N	ALCANTAR.: N	NIVEL		ALT.NIVEL		% PEND.:	
Servicios 2		FRENTE:		AVENIDA:		TOTAL:	
ALUMBRADO: S	SER.TELEF.: S	TIPO DER		HIDROG.:		SUELO.:	
ELECTRICIDAD: S	CAÑERIA: S						

CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTOS											
TIPOLOGIA	EDAD	VIDA	PARED	ESTRUCTURA	PISOS	CIELOS	CUBIERTA	BAÑOS	APOS. PLANTA	VALOR M2	VALOR
VC04	29	INTERMEDIO	60	MIXTA	METALICA	CERAMICA	FIBROLIT	HG#28-SIM	2 8 2	*****	*****

Valores del inmueble en colones

VALOR TERRENO:	VALOR CONSTRUC. Y OBRAS:	VALOR PROPIEDAD:
VALOR DERECHO:	IMPUESTOS ANUAL SIN INTERESES DE LEY:	ORIGEN:

Valor de Propiedad:

OBSERVACIONES:

Autorizo a la Municipalidad a completar el formulario de forma electrónica con los datos técnicos de las herramientas del Organismo de Normalización Técnica (Art. 30 Regl. de la Ley Impuesto de Bienes Inmuebles), y realizar la estimación del valor sugerido. También para que se pueda usar esta información para fines tributarios.

Declaro que esta información es veraz y firmo en: GUAPILES , a los xx días de xx del 202x.

(Firma del Declarante o Representante Legal)

(Firma del quién recibe y sellado)

Notas importantes

- 1) Deberá realizar su próxima declaración el año: 202x
- 2) 1 Trimestre de Enero a Marzo. 2 Trimestre de Abril a Junio. 3 Trimestre de Julio a Setiembre. 4 Trimestre de Octubre a Diciembre
- 3) El monto del imponible puede variar automáticamente por una hipoteca o permisos de construcción. Artículo 14 Ley 7509.
- 4) Si vende, traspasa, dona, segrega u otros; presentarse con los documentos para hacer el cambio en la base municipal.

USO EXCLUSIVO MUNICIPAL:

VALOR ACEPTADO: **FISCALIZADO:** **FECHA:** **VISTO BUENO PERITO VALUADOR:**



Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@munipococi.go.cr



- Una vez llenos los campos, el usuario presionará el botón enviar declaración, que le presentará una ventana para confirmar el envío.
- A partir de esto, el sistema envía el formulario al sistema de interconexión municipal para que sea almacenada y sincronizada, e inicie el flujo respectivo del proceso de declaración de bienes inmuebles.
- Al finalizar el proceso de llenado, el sistema deberá desplegar una leyenda, indicado al contribuyente que su declaración será analizada y que posteriormente se le notificará el resultado, según una revisión de aspectos técnicos propios del cumplimiento tributario.

V. Responsabilidades del adjudicado:

- El o la persona adjudicada deberá cumplir las actividades contratadas y realizar las pruebas que correspondan en total coordinación con el personal de Tecnologías de Información y la Administración Tributaria según la necesidad de la Municipalidad.
- La persona adjudicada se hará responsable de cualquier daño a propiedad de terceros, que pueda causar en el desempeño de su labor. Debiendo así asumir los costos de reparación asociados a cualquier evento en el desarrollo de actividades propias para lo que fue contratado.
- La contratación no generará una relación de empleo público, considerando que es, por un plazo definido y para una labor específica, demostrado mediante la entrega de insumos y metas establecidas.

- Utilizar todas las herramientas y equipo de seguridad y resguardo que asegure la integridad física de su persona. La Municipalidad no asumirá ninguna responsabilidad por el desacato a los protocolos y procedimientos establecidos.
- El contratista se compromete a realizar las labores de creación de link o formulario electrónico bajo el principio de eficiencia y ética profesional, teniendo en cuenta que la consecuencia del error podría ocasionar pérdidas materiales y financieras trascendentales para la Municipalidad, lo que conllevaría a las responsabilidades civiles y penales correspondientes, si se produce con tales errores, omisiones o acciones un daño a la hacienda municipal.
- El contratista debe capacitar al personal municipal en el uso del nuevo desarrollo.

Metas de entregables en el proyecto:

Actividad o producto entregable	Periodo	Observaciones
Plan del desarrollo informático (Hoja de ruta)	Máximo 15 días una vez girada la orden de inicio	Elemento que debe contar con VB para continuar a la siguiente etapa.
Sistema para declaración del impuesto de patentes	Máximo 3 meses una vez girada la orden de inicio	Se cancela una vez hechas al menos 20 pruebas consecutivas con resultado positivo en producción, sin errores.

Sistema para declaración del impuesto de bienes inmuebles	Máximo 6 meses una vez girada la orden de inicio	Se cancela una vez hechas al menos 20 pruebas consecutivas con resultado positivo en producción, sin errores.
Informe final de cierre	Máximo 6 meses una vez girada la orden de inicio.	Debe señalar recomendaciones para el mejoramiento del sistema.

VI. Calificación para las contrataciones una vez superada el apartado de admisibilidad:

Concepto	% de Calificación
a. Precio	70%
b. Desarrollo de soluciones informáticas similares (Experiencia)	30%
TOTAL	100%

a. Precio. (70 pts.)

Se utilizará la siguiente formula:

$$PP = \left(\frac{MOP}{MOEA} \right) * 70 = \text{Puntos}$$

Dónde:

PP: Puntos asignados por precio;

MOP: Monto de la oferta con menor precio;

MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

El precio se considera como definitivo y deberá considerar todos los gastos en que incurra el contratante a fin de cumplir con el servicio contratado, así como el acatamiento a cualquier normativa que se requiera para llevar a cabo este contrato.

b. Experiencia comprobada en el desarrollo de soluciones informáticas relacionadas con declaraciones en línea (30 pts): los contratistas además de cumplir con el pliego de condiciones del apartado de admisibilidad en cuanto al mínimo de proyectos desarrollados, se pueden obtener puntos adicionales por la experiencia comprobada. Para estos efectos se utilizará la siguiente tabla en el otorgamiento de puntos dentro de la etapa de evaluación:

De 5 a 7 proyectos desarrollados	10%
De 8 a 10 proyectos desarrollados	20%
Más de 10 proyectos desarrollados	30%

Sin otro particular,

Mauricio Garita V.
Administración Tributaria

cc. Archivo.